

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2027



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas

Calle Porfirio Díaz No 1050, Colonia Hogares Modernos, C.P. 87059
Ciudad Victoria Tamaulipas

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando se cite puntualmente la fuente.

ÍNDICE

Directorio.....	4
Presentación	5
Glosario de siglas y/o acrónimos	6
I. Antecedentes	9
II. Ámbito normativo de la ASE	11
2.1. La fiscalización en el ámbito internacional	
2.2. La fiscalización en el ámbito nacional	
2.3. La fiscalización en el ámbito local.	
III. La planeación estratégica	13
3.1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	
3.2. Planeación Estratégica Institucional	
IV. Evaluación y diagnóstico 2019-2022	15
4.1. Seguimiento y Evaluación	
V. Análisis FODA	19
5.1. Fortalezas	
5.2. Debilidades	
5.3. Debilidades	
5.4. Amenazas	
VI. Prioridades transversales	21
6.1. Contribuir al seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	
6.2. Independencia y modernización de la Auditoría Superior del Estado.	
6.3. Prevención y combate a la corrupción	
6.4. Desarrollo de competencias	
6.5. Aplicación de tecnología digital para el mejoramiento de eficiencia.	
6.6. Gobierno abierto y Rendición de cuentas.	
VII. Retos y alcances institucionales al año 2027	29

Directorio

Mtro. Jorge Espino Ascanio

Auditor Superior del Estado

Lic. Mario Gómez de la Garza

Secretario Técnico

C.P.C. y M.D.F. Cesáreo Esparza Ham

Auditor Especial para Gobierno del Estado

C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña

Auditor Especial de Desempeño

C.P. Aurora Teresa Moreno González

Auditor Especial para Ayuntamientos

Mtro. Carlos Alberto Hernández Vicencio

Director General de Administración y Finanzas

C. Luis David Gutiérrez Balderrama

Director de Control y Evaluación

Lic. Ana Gloria Ruiz Esponda

Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Norma Cordero González

Directora de Contraloría Interna

Lic. Jorge Sánchez Lelo de la Rea

Titular de la Coordinación de Capacitación

Ing. César Humberto Chavira Salazar

Titular de la Coordinación de Tecnologías de la Información

Lic. Roberto Arturo Jiménez Miranda

Titular de la Coordinación de Gestión de Calidad

Presentación

La Auditoría Superior del Estado (ASE), es el órgano técnico especializado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dotado de autonomía técnica y de gestión, responsable de la revisión de la Cuenta Pública mediante la fiscalización del uso de los recursos públicos en los tres Poderes de Gobierno; los órganos constitucionales autónomos, ayuntamientos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido dichos recursos.

Para cumplir con esta encomienda, periódicamente se elabora el Plan Estratégico Institucional que detalla a mediano y largo plazo las acciones que deberá realizar para desarrollar de manera eficaz y eficiente su actividad fiscalizadora, considerando para ello los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad dentro de los procesos que determina la normatividad del ejercicio del gasto público en el Estado de Tamaulipas.

En perfecta alineación con la INTOSAI y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 23-27) afilia los dos objetivos globales para fijar el papel de la ASE en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Primero, fiscalizar la eficacia, eficiencia y economía con la que están operando las políticas relacionadas con la Agenda 2030.
- Segundo, fiscalizar la preparación de la implementación y seguimiento de los programas presupuestarios que se relacionan con cada uno de los 17 ODS.

De acuerdo con lo anterior descrito, el PEI 23-27 define los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción dentro de las 6 prioridades transversales, denominadas:

- Seguimiento y revisión de los ODS;
- Independencia y modernización;
- Prevención y combate a la corrupción;
- Desarrollo de competencias;
- Aplicación de tecnología digital para el mejoramiento de eficiencia y;
- Rendición de cuentas y gobierno abierto.

Este PEI 23-27 es el resultado de un amplio proceso colaborativo de análisis, reflexión y valoración del personal de la ASE, alineado con las mejores prácticas de fiscalización y enfocado en la consecución de resultados que sean conocidos por la sociedad.

Cd. Victoria Tamaulipas; noviembre del 2023.

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO
Auditor Superior del Estado

Glosario de siglas y/o acrónimos

APF. Administración Pública Federal

ASE. Auditoría Superior del Estado

ASF. Auditoría Superior de la Federación

ASOFIS. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental

CNUCC. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable

CPC. Comité de Participación Ciudadana

CPET. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

EFS. Entidades de Fiscalización Superiores

GpR. Gestión para Resultados

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INTOSAI. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IPC. Índice de Percepción de la Corrupción

LDF. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFR CET. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGT AIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LTAIPET. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML. Metodología de Marco Lógico

OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIC. Órgano Interno de Control

OLACEFS. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

ONU. Organización de las Naciones Unidas

PbR. Presupuesto Basado en Resultados

PED. Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2022-2028

PEI 23-27. Plan Estratégico Institucional 2023-2027

SEA. Sistema Estatal Anticorrupción

SET. Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SFP. Secretaría de la Función Pública

SNF. Sistema Nacional de Fiscalización

I. Antecedentes

El antecedente más remoto de la fiscalización en el Estado de Tamaulipas se encuentra en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825, en ella se estableció, como atribución del H. Congreso del Estado de Tamaulipas y su Comisión permanente, la de examinar y aprobar las cuentas de todos los caudales del Estado. Para ello, cada año el Congreso nombraba cinco individuos de su seno o de fuera para que revisaran y glosaran las cuentas de la Tesorería del Estado y estos con su informe las pasaban al Congreso para su aprobación.

En la Constitución del Estado de 1848 circunscribió la designación a cinco diputados para examinar las cuentas de los caudales del Estado y después presentar un informe al Pleno para su aprobación; condiciones que se repitieron en las constituciones del Estado de los años 1857 y 1871, con la salvedad de reducir a tres el número de diputados revisores.

En la actualidad la Auditoría Superior del Estado tiene su origen en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1921, en la cual se estipula la facultad del Congreso del Estado de revisar las cuentas públicas del Estado y Municipios por conducto de la Contaduría Mayor de Glosa.

Fue hasta el 9 de noviembre de 1982 cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Glosa, misma que se abrogó el 6 de diciembre de 1986 y se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, normada por la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Recientemente, el 12 de diciembre de 2001 se abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y se creó la Auditoría Superior del Estado normada por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, dotándole personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de una autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

Para el 2007 se realizaron una serie de reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas. Posteriormente en el 2013, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas para realizar un mejor desempeño en las tareas de fiscalización.

En el 2017, el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET) donde señala en su artículo 3 que la Auditoría Superior del Estado (ASE), es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga.

El Artículo 16 de la misma Ley señala que para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ASE tendrá más de 30 atribuciones que van desde apoyar al Congreso en la revisión de las cuentas públicas y entregar a través de la Comisión los informes correspondientes, hasta practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades sujetas de fiscalización, así como verificar que las operaciones que realicen sean acordes con las leyes que las regulan.

II. Ámbito normativo de la ASE

2.1. La fiscalización en el ámbito internacional

El ejercicio de las atribuciones de la ASE se basan principalmente en el conocimiento, experiencias y mejores prácticas de las organizaciones de fiscalización de todo el mundo. En ese sentido, la aportación y colaboración de los distintos organismos internacionales alcanzan gran importancia para el desarrollo y optimización de los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas.

A nivel internacional, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) apoya a sus miembros para contribuir eficazmente a la rendición de cuentas del sector público, promover la transparencia y la buena gobernanza, así como fomentar la economía, la eficacia y la eficiencia de los gobiernos. Bajo el lema "La experiencia mutua beneficia a todos", la INTOSAI se ha comprometido a responder a las necesidades y preocupaciones de cada miembro, a salvaguardar y promover un flujo libre y completo de información y experiencia relacionados con la auditoría global.

La INTOSAI fue fundada en 1953. Desde 1998 tiene un estatus consultivo especial con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas (ONU). Actualmente la INTOSAI cuenta con 195 miembros de pleno derecho, 5 miembros asociados y 2 miembros afiliados. Las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI), elaboradas por la INTOSAI, tienen la finalidad de promover la auditoría independiente y eficaz, así como apoyar a los miembros de la INTOSAI en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus leyes y regulaciones nacionales.

La ASE también se basa en los criterios propuestos por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), integrada por 52 miembros, entre los que se encuentra la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como representante del país.



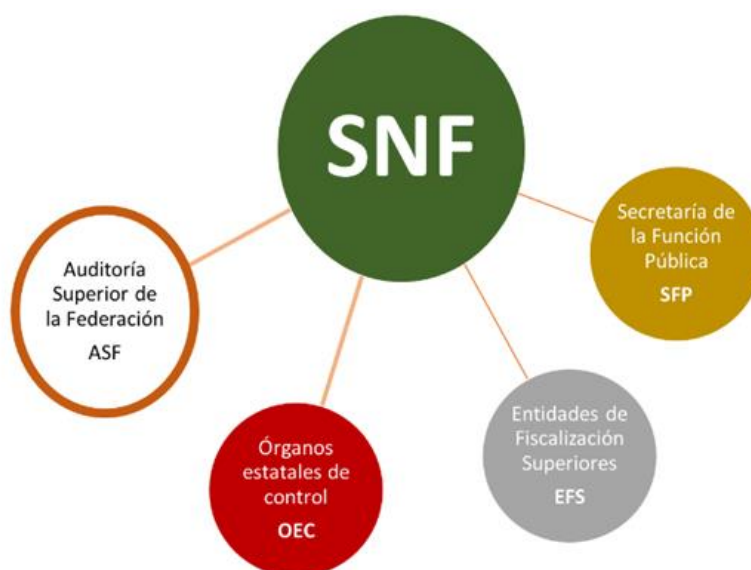
Considerando las prioridades estratégicas de la INTOSAI, México se incorpora a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual abordan el crecimiento desde una perspectiva integral, para lograr el avance económico y social de los países menos desarrollados del mundo.

2.2. La fiscalización en el ámbito nacional

La opacidad, la discrecionalidad y la corrupción en el uso de recursos públicos es un tema central en el discurso público y en el debate nacional. Por consiguiente, se han tomado acciones orientadas a mejorar la vinculación y coordinación, considerando que la desvinculación de los órganos de fiscalización, las diferencias en cuanto a mandatos, marcos legales, planeación de revisiones, metodologías por aplicar e, inclusive, calendarios de entrega de resultados, limitan el alcance de sus esfuerzos y, por lo mismo, la efectividad de las labores de los órganos en materia de auditoría gubernamental.

Por ello, durante la presentación del Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008 ante la Cámara de Diputados, el 17 de febrero de 2010, se mencionó por primera vez la necesidad de establecer un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

El SNF, está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales y los Órganos Estatales de Control. Su propósito es llevar a cabo acciones de coordinación que tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes, para promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.



Con la reforma al artículo 113 Constitucional del 27 de mayo de 2015 se establece el origen del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción define al Sistema Nacional de Fiscalización como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

2.3. La fiscalización en el ámbito local.

El marco rector de las atribuciones fiscalizadoras de la ASE está establecido jurídicamente por la Constitución Política y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); Reglamento Interior y Manual de Organización de la ASE. Adicionalmente la ASE se apoya en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, además de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en el ambiente ético por la Política Institucional de Integridad, la cual incluye el código de ética, el código de conducta y las directrices para prevenir conflicto de intereses.

Figura 2.3.1 Sistema Estatal de Fiscalización



La ASE tiene el compromiso y objetivo, revisar y evaluar que los recursos públicos se suministren en beneficio de la ciudadanía al comprobar que dichos recursos se ejerzan de acuerdo con la normatividad aplicable y así contribuir al desarrollo del Estado de Tamaulipas y su población.

Con el propósito de establecer la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en el artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen los hechos de corrupción, el 31 de mayo del 2017 se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas la cual establece que el titular de la ASE forma parte del Comité Coordinador Estatal, instancia responsable del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

III. Planeación Estratégica

3.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Tal y como lo señala el PED 2023-2028, en atención a rubros esenciales para el desarrollo integral de la población tamaulipeca, así como a problemáticas de índole institucional y ambiental en el estado, la ASE se alinea íntegramente a los ejes transversales de la Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

El propósito del eje Participación Ciudadana consiste en promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas. La transversalidad de la participación ciudadana permitirá sentar las bases para la construcción de una sociedad colaborativa, por ello, en este eje se establecen los criterios que la Administración Pública Estatal debe considerar para impulsar la colaboración de la población.

La ASE considera que, además de que la ciudadanía participe haciendo propuestas de desarrollo, puede intervenir en la supervisión y monitoreo de las obras y servicios que se proporcionan en su ámbito. Esto ayuda a que las obras sean de mejor calidad y en mucho caso se evitan actos de corrupción, como dejar obras inconclusas, uso de materiales diferentes a los especificados en los proyectos, entre otras malas prácticas.

En relación a el eje transversal de Combate a la Corrupción, en congruencia con la política de la presente Administración, referente a combatir la corrupción para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado, el titular de la ASE como parte esencial del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, participará en forma pertinente en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

MISIÓN

Proporcionar a la sociedad, a través del Congreso del Estado, la información técnica del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública y el desempeño de cualquier entidad sujeta a fiscalización, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

VISIÓN

Ser una institución referente de la fiscalización responsable, efectiva, confiable, con liderazgo y profesionalismo a nivel nacional, en un ambiente de mejora continua, para ser un apoyo a las instituciones fiscalizadas, comprometida y con alta credibilidad para la sociedad.

3.2 Planeación Estratégica Institucional

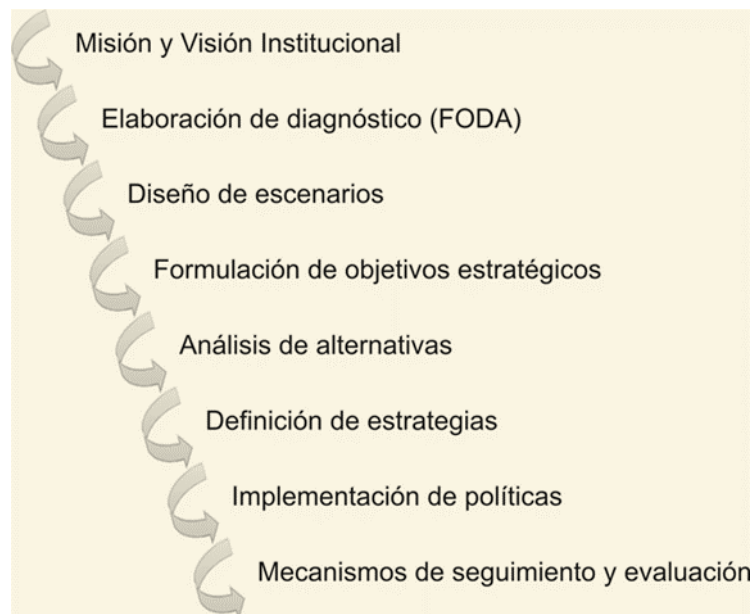
La Planeación Estratégica de la ASE centra su atención en la tarea fundamental de fiscalización; la razón de ser responde a la pregunta de qué hacer y por qué hacer, es encabezado por el titular de la institución y su equipo de primer nivel, quienes establecen las directrices, los objetivos y las estrategias de fiscalización. La implementación de la PE tiene implícito la realización de acciones con vistas al logro de objetivos al corto, mediano o largo plazo. Dichas acciones se distinguen como factores que contribuyen a generar resultados eficaces, eficientes y de calidad que representan la capacidad de gestión de la ASE, la promoción de desarrollo humano y el uso racional de recursos públicos.

A principios del 2019 se publicó el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, el cual se realizó por primera ocasión bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR), la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En él se menciona como primer paso el diseño de la Misión y la Visión institucional, conceptos que siguen vigentes en la actualidad.

En ese contexto, la formulación e innovación del PEI 23-27 consideró al Programa Presupuestario 1.01.002.2.E como una posición de referencia, así como la reflexión de que la PE es un ciclo continuo con un mismo punto de partida y de llegada que eleva el nivel de análisis y complejidad en tanto se cuenta con más elementos (los resultados obtenidos y las acciones que se realizaron para su consecución), así como con nuevos desafíos que afrontar y la propuesta de innovación para mejorarlos.

La formulación del PEI 23-27 se realizó en forma colaborativa por todas las unidades administrativas operativas de la ASE. Se realizó una evaluación holística de los procesos operativos que coadyuvaban al Fin, Propósito y Componentes del Programa Presupuestario intrínseco; posteriormente se realizó un análisis FODA institucional, producto del análisis de todas y cada una de las unidades administrativas. Una vez concluidas estas etapas, se procedió a definir las prioridades transversales y los retos y alcances para el 2027.

Figura 3.1 Planeación Estratégica



IV. Evaluación y diagnóstico 2019-2022

Tal como se indicó en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, el elemento principal del proceso de mejora continua es la Política de Calidad, ésta marca el camino y la dirección que debe tener la ASE. La Política de Calidad se establece con el fin de que tenga aplicación a largo plazo y guíe el desarrollo de normas o criterios más específicos. De acuerdo con sus funciones, la Dirección de Control y Evaluación implementó un sistema de monitoreo y evaluación que involucra un movimiento alejado de los enfoques basados en la implementación tradicional hacia nuevo enfoque basado en resultados, teniendo como norma institucional la Mejora Continua. Proceso continuo de analizar el rendimiento, identificar oportunidades y realizar cambios graduales en los procesos y el personal.

En cumplimiento de la Norma ISSAI 40, Control de Calidad para la EFS, el 11 de Julio del 2022 con certificado número ER-0043-16 y con validez hasta el 10 de julio de 2025 se refrendó la Certificación ISO 9001:2015, otorgado por parte de la empresa de consultoría especializada en Gestión de Calidad, *Global Certification Boreau*, S.A. de C.V.

La ASE cuenta con una Política de Calidad, la cual dispone que: En la Auditoría Superior del Estado, tenemos el compromiso de fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades obligadas a presentarla, en apego a la legislación aplicable, así como a las normas de auditoría establecidas, informado con veracidad y oportunidad al H. Congreso del Estado de Tamaulipas los resultados obtenidos, realizando esta función con servidores públicos competentes, apoyados en procesos eficaces y mediante la adopción de una filosofía de mejora continua.

La evaluación de su cumplimiento se realiza periódicamente a través de auditorías internas y externas de calidad en las que se define si el Sistema de Gestión de Calidad se encuentra implementado y se mantiene el cumplimiento de la norma de calidad ISO 9001:2015.

4.1 Seguimiento y Evaluación

Contar con un sistema de seguimiento (monitoreo) y evaluación (SyE) es esencial para evaluar información de manera efectiva, rastrear el progreso y tomar decisiones bien informadas. La ASE cuenta con un sistema de seguimiento y control denominado **Sistema Integral para el Control y Seguimiento de Auditorías."SiCySa"**. El sistema originalmente se diseñó para la recepción y control de la información documental de las entidades sujetas de fiscalización, base de datos y procedimientos de revisión del gasto público a través de redes e infraestructura tecnológica de información. Actualmente se han incorporado algunos procesos administrativos internos y se contempla incorporar a todos y cada uno de los procesos de la ASE.

El SiCySa inicia en la Oficialía de Partes con la recepción, registro, asignación y control de información documental de las entidades sujetas de fiscalización; las Auditorías Especiales reciben la documentación asignada y, a través del módulo de segmentación, se definen grupos de trabajo y asignación de cuentas públicas a auditores específicos. Una vez terminados los trabajos conforme al catálogo de criterios de observaciones, apegado a la normatividad y procedimientos de auditoría, se incorporan al sistema, para su archivo, control y seguimientos, los resultados de la revisión de la Cuenta Pública, así como su canalización a la unidad administrativa correspondiente, incluyendo el área jurídica. Adicionalmente a los procesos de las Auditorías Especiales, el SiCySa ha incorporado algunos procesos administrativos y la gestión de gastos de traslado.

El seguimiento y la evaluación están íntimamente vinculados. Ambos constituyen instrumentos necesarios para aportar elementos de juicio al proceso de toma de decisiones y demostrar la rendición de cuentas. Ninguno de los dos reemplaza al otro. La evaluación aprovecha la base de datos creada durante el proceso de seguimiento, suplementándola según sea necesario con datos sobre el efecto causado por el programa y repasando la información combinada en el curso de un período prolongado a fin de juzgar lo realizado.

El seguimiento debe ser integrado a la estructura de gestión del programa, pero la evaluación, con sus horizontes más amplios, no es necesariamente un componente tan integral. Debemos considerar el seguimiento y la evaluación como funciones independientes una de la otra. Se encuentran separadas por sus objetivos, períodos de referencia, necesidades de análisis y usuarios. Pero una vez destacadas las diferencias, es necesario hacer constatar que hay características comunes que realzan la relación existente entre las dos actividades.

Figura 4.1 Seguimiento y Evaluación



El seguimiento del programa y la evaluación deben colaborar con objeto de utilizar los recursos de manera eficiente sin perder de vista la finalidad primaria de acopiar recursos para información interna del programa, esto es, el suministro de un sistema de información diseñado para satisfacer las necesidades de gestión del programa.

El modelo de evaluación parte de la premisa de que, si se mejoran los indicadores del programa presupuestario, entonces la interacción de las acciones de la ASE contribuye a alcanzar sus metas y objetivos estratégicos y de gestión (Fin y Propósito, Componente y Actividad). El Programa Presupuestario intrínseco de la ASE es: 1.01.002.2.E, que nominalmente corresponde a:

- Finalidad 1: Gobierno
- Función 1.1: Legislación
- Subfunción 1.01.002: Fiscalización
- Grupo 1.01.002.2: Desempeño de las funciones
- Modalidad de Programa 1.01.002.2.E: Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes funciones:
 - i) Funciones de gobierno.
 - ii) Funciones de desarrollo social.

Para el cual se definieron los siguientes objetivos:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de la confianza de la población en el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Indicador: % de confianza combinado.

Método de cálculo: $(\% \text{ confianza en gobiernos municipales} + \% \text{ confianza en el gobierno del estado}) / 2$. Para el 2017 su valor era de 47.85%; para el 2022 fue de 49.85, es decir mejoró 2 puntos porcentuales.

Propósito: Las instituciones públicas sujetas de fiscalización tienen robustos mecanismos de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Componentes A: Fiscalización a 67 entidades sujetas de fiscalización de los tres poderes del Estado.

Indicador: Porcentaje de actos de fiscalización concluidos.

Método de cálculo: $(\text{Actos de fiscalización concluidos} / \text{Actos de fiscalización programados}) * 100$.

2019 = **100%**; 2020 = **100%**; 2021 = **100%**; 2022 = **100%**

Componentes B: Fiscalización a 43 ayuntamientos y 48 Organismos Públicos Descentralizados Municipales.

Indicador: Porcentaje de actos de fiscalización concluidos.

Método de cálculo: $(\text{Actos de fiscalización concluidos} / \text{Actos de fiscalización programados}) * 100$.

2019 = **100%**; 2020 = **100%**; 2021 = **100%**; 2022 = **100%**

Componentes C: Auditorías de Desempeño a 43 ayuntamientos y 67 entidades sujetas de fiscalización de los tres poderes del Estado.

Indicador: Porcentaje de Auditorías de Desempeño realizadas.

Método de cálculo: $(\text{Auditorías del Desempeño realizadas} / \text{Auditorías del Desempeño programadas}) * 100$.

2019 = **100%**; 2020 = **100%**; 2021 = **100%**; 2022 = **100%**

Los resultados de la fiscalización generan tres tipos de informes que define la LFR CET: Informe General, Informes Individuales e Informes Específicos, mismos que se han entregado en tiempo y forma al Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas.

Informe General: LFR CET artículo 34; debe de presentarse el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Informes Individuales: LFR CET artículo 36; los informes individuales que concluyan durante el periodo respectivo deben de entregarse el último día hábil de los meses de junio y de octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Informes Específicos: Informes derivados de denuncias. LFR CET artículo 54; De la revisión al ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores, que se entregaran a la Comisión de

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la auditoría.

V. Análisis FODA

Una de las herramientas de análisis que provee de los insumos necesarios a la PE es la metodología de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), su aplicación procura la información para el diseño de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos y mejores proyectos de mejora.

El Análisis FODA, considera los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo de la institución que inciden sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión Institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo de la ASE en lo general y unidades administrativas operativas en lo particular. Metodológicamente todas las unidades administrativas de la ASE participaron en la construcción del modelo, de ahí se construyó un FODA institucional.

5.1. Fortalezas

- Autonomía técnica y de gestión.
- Política institucional de integridad definida.

- Personal competente y con disposición.
- Ambiente de trabajo positivo caracterizado por tener trato honesto y sincero entre compañeros de trabajo.
- Procedimientos de gestión certificados en todas las unidades administrativas.
- Programa de Capacitación y adiestramiento del personal en materia de fiscalización y Normas Profesionales de Auditoría y competencias blandas.
- Robusto sistema de seguridad de red de las computadoras (firewall).
- Plataforma integral web con sistematización de procesos internos.
- Equipos servidores con alta capacidad de procesamiento y almacenamiento.
- Infraestructura de red de dato funcional con interconexión.
- Equipo para la fiscalización de obra pública debidamente calibrados por una entidad acreditada.

5.2. Debilidades

- Infraestructura física inmobiliaria no propia.
- Infraestructura de TI insuficiente y/o obsoleta.
- Personal profesional en fiscalización insuficiente.
- Capacitación insuficiente para manejo de tecnologías de Información y comunicación.
- Parque vehicular oficial insuficiente y/o obsoleto.
- Ausencia de lineamientos y procedimientos para la participación institucional de la ASE en el Sistema Estatal Anticorrupción.

5.3. Amenazas

- Restricciones presupuestales para solventar contingencias de cualquier tipo.
- Autorización presupuestal no acorde al gasto publico sujeto a revisión.
- Modificación continua en la legislación en materia de fiscalización.
- Intentos de transgresión a la autonomía técnica y de gestión de la ASE.
- Cambios de administración en el ámbito estatal y municipal.
- Ciberataques que comprometan o pongan en riesgo la información.
- Contingencias técnicas de cómputo.
- Contingencias de salud y seguridad (incendios, accidentes, contagios)
- Inseguridad pública.
- Desastres naturales.
- Fallas en los servicios tales como agua, luz e internet.

5.4. Oportunidades

- Incrementar la capacitación a los servidores públicos de los entes fiscalizables.
- Mejoramiento de los canales de comunicación con los entes fiscalizables para promover el cumplimiento de sus obligaciones
- Implementación de un programa de capacitación virtual sincrónico y asincrónico para los servidores públicos de los entes fiscalizables.
- Adquisición de software especializado.

- Convenios de colaboración con Instituciones públicas y privadas.
- Fortalecer la cultura de la prevención de la corrupción
- Incrementar la participación de la ASE en el Sistema Estatal Anticorrupción
- Promover la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

VI. Prioridades transversales

La Misión, la Visión, la Política de Calidad y las actividades sustantivas de la ASE son en gran medida las mismas con las que se diseñó el anterior Plan Estratégico Institucional. En apoyo a las actividades sustantivas por las cuales la ASE organiza ampliamente su labor, se han identificado seis prioridades transversales que apuntalan la forma en que enfocará su quehacer para el logro de sus metas en los próximos años.

Cuadro 1:
Prioridades estratégicas de la

Prioridad transversal 1	Contribuir al seguimiento y revisión de los ODS.
Prioridad transversal 2	Independencia y modernización.
Prioridad transversal 3	Prevención y combate a la corrupción.
Prioridad transversal 4	Desarrollo de competencias.
Prioridad transversal 5	Aplicación de tecnología digital para el mejoramiento de eficiencia.
Prioridad transversal 6	Rendición de cuentas y gobierno abierto

ASE para el periodo 2023–2027

6.1. Contribuir al seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dentro de las prioridades del INTOSAI y del SNF está el de contribuir al seguimiento y revisión de los ODS en el contexto de los esfuerzos de desarrollo sostenible de los gobiernos nacionales y de los gobiernos locales. Los ODS a que se comprometieron conjuntamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 proporcionan un “plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, señaló que “nuestros gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y revisión de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas durante los próximos 15 años”. Las EFS, mediante sus auditorías y en consonancia con los mandatos y prioridades, pueden hacer valiosas contribuciones a los esfuerzos nacionales para observar el progreso, supervisar la aplicación e identificar oportunidades de mejora en toda la gama de ODS y esfuerzos de desarrollo sostenible de sus respectivas naciones.

El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la atención de la pobreza, la erradicación del hambre, garantizar una educación de calidad, una vida saludable y la disponibilidad del agua se convierte en un asunto estratégico y de interés público para Tamaulipas.



6.1.1. Objetivos estratégicos para contribuir al seguimiento y revisión de los ODS.

Condiciones operativas de las AFS

- Estar dotadas, por parte de los Congresos Estatales, de legislaciones sobre fiscalización superior homogéneas, claras, puntuales y, sobre todo, orientadas a la transparencia y adecuada rendición de cuentas;
- Contar con autonomía técnica y de gestión para estar legalmente protegidas contra influencias externas y presiones político-partidistas;
- Poseer independencia administrativa, operativa, y funcional, así como autonomía en el ejercicio de su presupuesto;
- Contar con los medios financieros suficientes para el cumplimiento de sus funciones;
- Rendir cuentas a la sociedad de manera oportuna y transparente sobre los recursos públicos que manejan, y ser sujetas de fiscalización y, finalmente,
- Estar presididas por servidores públicos idóneos y con un perfil moral y profesional adecuado, cuya titularidad sea producto de una convocatoria pública, abierta y transparente.

Para la promoción, seguimiento y evaluación de los ODS a nivel local, la ASE ha establecido los siguientes objetivos:

- Construir estrategias de fiscalización que identifiquen oportunidades de mejora en las políticas públicas clave de los ODS.
- Evaluar la validez de los objetivos elegidos y las medidas de desempeño, la disponibilidad de los datos de referencia del desempeño y su medición.
- Constituir un mecanismo de seguimiento del alcance, la cobertura y los resultados de la fiscalización de los ODS.
- Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales clave para la consecución de una meta específica de desarrollo sostenible (por ejemplo, educación, infraestructura, salud pública, etc.) y lo que debe hacerse para cumplir mejor con la meta.
- Informar sobre el progreso general de la entidad en el cumplimiento de los ODS parte de los procesos de seguimiento y revisión.

6.2. Independencia y modernización de la Auditoría Superior del Estado.

6.2.1. Independencia de la ASE.

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) que integra a todas las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) del país,

adoptó, como propios, los principios contenidos en la Declaración de México emanada de la INTOSAI, considerando, además, la obligación de las EFS de rendir cuentas a la sociedad y ser

sujetas de fiscalización. Es así, que los pronunciamientos emitidos por la ASOFIS recogen los postulados de independencia de las EFS decretados por la INTOSAI, derivando algunos otros que consideró necesario adicionar.

Entre las condiciones que se deben satisfacer para el adecuado funcionamiento de las EFS, se encuentran las descritas en la columna izquierda.

Afín a esas condiciones, el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas señala que la ASE es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga esta ley.

Aun y cuando se ha avanzado jurídicamente en la autonomía de la ASE, se considera imperante que en las futuras reformas legislativas a nivel federal y local, se constituyan las EFS en Órganos Constitucionalmente Autónomos, debiendo rendir cuentas de su actuación y resultados al Poder Legislativo; dotadas de un presupuesto suficiente para el óptimo cumplimiento de las atribuciones que se les han conferido, pues ello garantiza que puedan ejercer sus funciones bajo los principios de neutralidad, objetividad e imparcialidad.

6.2.2. Modernización de la ASE.

La ASE establecerá un modelo de gestión institucional estratégica con enfoque en resultados, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización; apuntalando el trabajo colaborativo, la comunicación interna y la comunicación efectiva. Esta orientación incluye, entre otras medidas, adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, procurando siempre una interconexión adecuada de relaciones humanas y tiempo para alcanzar los objetivos establecidos.

La permanente modernización consiste en gestionar los procesos en lugar de funciones. Se rediseñarán los procesos de fiscalización permanentemente, renovando los rumbos estructurales y culturales que se han establecido por rutina. Se requiere dejar atrás el enfoque en las funciones organizacionales e involucrar a todas las partes en el cumplimiento y mejoramiento de los procesos.

Así mismo, se adopta la filosofía de mejora continua para lograr una mejora en el desempeño de la ASE. La calidad total no se aplicará solo para los procesos de fiscalización. Todas las actividades y personas están obligados a gestionar activamente la calidad a través de la financiación, la capacitación, la dotación de recursos y el establecimiento de objetivos.

Para ello se integran todas las funciones y los procesos que se relacionan con la calidad como son la calidad de gestión y desempeño y la calidad de control y mantenimiento.

6.2.3. Objetivos estratégicos de Independencia y modernización de la ASE.

- Ejercer cabalmente la autonomía técnica y de gestión para estar protegida contra influencias externas y presiones político-partidistas;
- Aplicar los procesos de fiscalización y combate a la corrupción totalmente alineados a las normas internacionales y nacionales, específicamente las de INTOSAI, ASOFIS, SNA y SNF;
- Fortalecer la vinculación entre planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia;
- Institucionalizar la Nueva Gestión Pública basada en Resultados (GpR);
- Diseñar los Programas Presupuestarios a través de la definición de objetivos, resultados e indicadores integrados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR);
- Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a través de realizar evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades de los programas presupuestarios;
- Diseñar e implementar un modelo que optimice la estructura orgánica y funcional de la ASE para contribuir en la eficacia y eficiencia de las unidades administrativas;
- Evaluar la correcta aplicación de la política de integridad en las labores institucionales;
- Consolidar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad como un valor institucional de la ASE, con un enfoque de mejora continua.

6.3. Prevención y combate a la corrupción.

La corrupción en México es considerada como uno de los problemas más graves a nivel nacional, algunos estudiosos la consideran más preocupante que la pobreza pues impide el desarrollo económico y el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, consideran que, sin corrupción, la pobreza y otros problemas sociales se erradicarían.

La Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el artículo 113 Constitucional. El SNA, es una instancia descentralizada que coordina a las autoridades gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal para prevenir, investigar y castigar la corrupción en México, tanto la corrupción política como la pública y la policial.

En ese contexto, el Congreso del Estado expidió en 2017 la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (SEAT) misma que tiene por objeto establecer principios,

bases generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia.

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, el titular de la ASE tiene el encargo de participar en el Comité Coordinador Estatal del SEAT, en este sentido, el titular de la ASE actúa en reforzar los lazos de participación con los sistemas y organismos internacionales, nacionales y locales.

6.3.1. Objetivos estratégicos de Prevención y combate a la corrupción.

- Participar y colaborar activamente con los sistemas y organismos orientados a la prevención y combate de la corrupción.
- Mejorar la vinculación entre la ASE y el Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Comité de Participación Ciudadana.

6.4. Desarrollo de competencias.

En un ambiente donde la única constante es el cambio, obtener el beneficio del aprendizaje continuo es una oportunidad para mantener la vigencia laboral y desarrollar e innovar en los procesos de trabajo. En las tareas de fiscalización generalmente participan diferentes tipos de personas, lo que hace necesario establecer un conocimiento homogéneo para obtener la respuesta o interpretación apropiada.

Las acciones de capacitación institucional de la ASE, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, proporcionan conocimientos teóricos y prácticos que permiten a los servidores públicos de la propia ASE y de las Entidades Sujetas de Fiscalización a actualizar sus conocimientos y entender de la misma manera los términos conceptuales para que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, tanto técnica como procedimental.

Para ello, se plantea brindar capacitación continua en materia de auditoría, fiscalización y regulación, principalmente en lo que refiere a las actualizaciones de las normas de auditoría. Adicionalmente se impartirán cursos de habilidades para el manejo de las tecnologías de información como *Word, Excel, Power Point*, entre otras.

También se hará énfasis en formación y capacitación en las habilidades blandas, que, a diferencia a las habilidades cognitivas, que se centran en la experiencia y adquisición de contenidos, son transversales, es decir, se dan en todos los contextos de la vida y suponen, a grandes rasgos, el modo en que las personas nos relacionamos con nuestro entorno, tales como Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Colaboración, Liderazgo, Inteligencia emocional, asertividad, entre otras.

6.4.1. Objetivos estratégicos de Desarrollo de competencias.

- Incrementar el conocimiento, las habilidades y las actitudes de los servidores públicos de la ASE y de los entes fiscalizables para realizar trabajos específicos y mejorar el desempeño general de la fiscalización.
- Mejorar los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo, reduciendo al mínimo las No Conformidades.
- Mejorar la comunicación, la motivación y el cambio de actitudes de los servidores públicos de la ASE.
- Proporcionar a la ASE recursos humanos altamente calificados en la realización de sus tareas.

6.5. Aplicación de tecnología digital para el mejoramiento de eficiencia.

Las Tecnologías de la Información (TI) tienen un gran valor dentro de los procesos administrativos de la ASE. Una de las principales ventajas es que facilitan el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido, video, etc.). Esto aunado a la rapidez, es una herramienta muy valiosa especialmente en procesos operativos.

El uso de las TI ha permitido poner en práctica el modelo de gobierno abierto basado en los pilares de la transparencia, rendición de cuentas, colaboración e innovación a través de la página web: <http://www.asetamaulipas.gob.mx/>.

La ASE se aplica en continuo para que sus servidores públicos, técnico y administrativo, estén debidamente preparados en el manejo de las TI en su ámbito de trabajo, como la fiscalización, la administración, la contabilidad, el control y seguimiento de los procesos.

Una de las prioridades cibernética de la ASE, además de contar con los sistemas apropiados de cómputo, es contar con un sistema de seguridad cibernética que mantenga los datos e información confidencial seguros y protegidos de cualquier tipo de acto malicioso que busca dañar datos, robar datos o interrumpir la vida digital de la ASE. Se considera que los ciberataques pueden ser de origen interno y externo, en ambos casos hay que prevenir.

Las tormentas eléctricas o las interrupciones imprevistas de energía eléctrica pueden no solo dañar físicamente el equipo, sino también corromper archivos importantes que estaban en ejecución. Para contrarrestar estos problemas, es necesario hacer copias de seguridad frecuentes de los archivos e invertir en un buen Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

6.5.1. Objetivos estratégicos de Aplicación de tecnología digital.

- Sistematizar computacionalmente todos los procesos operativos de la ASE;
- Renovar periódicamente los sistemas de cómputo;
- Contar permanentemente con el licenciamiento vigente de software;
- Contar con la respuesta inmediata a todo tipo de riesgos informáticos;
- Evitar una conmoción en seguridad virtual;

- Establecer un sistema digital de Control y Seguimiento;
- Consolidar el proceso de Mejora Continua, que permita visualizar un horizonte amplio, en busca de la excelencia y la innovación;
- Respalda la eficiencia en la toma de decisiones;
- Implementar un modelo de archivo digital.

6.6. Gobierno abierto y Rendición de cuentas.

Gobierno Abierto es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial. Se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía para lograr un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCED) de la que México forma parte, trabaja fuertemente para generar evidencia sobre la utilidad del enfoque de gobierno abierto y lo define a través de la recomendación sobre gobierno abierto, emitida en 2017 por su Consejo como: “una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y la participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”.

David Colmenares, titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, en su exposición magistral en el Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización, en septiembre del 2020, resaltó que: “el primer requisito para la participación ciudadana en fiscalización es contar con una estrategia amplia para transparentar el ejercicio y los resultados de nuestra labor a través de la identificación de información orientada a diversos segmentos de la sociedad”.

En el seminario se compartieron algunas prácticas institucionalizadas sobre participación ciudadana en la fiscalización como la planificación participativa de la EFS de Argentina, el Consejo de Asociaciones para la Sociedad Civil (COSOC) de la EFS de Chile, la auditoría articulada de la EFS de Colombia y el mecanismo de denuncias ciudadanas de la EFS de México.

Tal como lo señala la LFRCE en su artículo 90, fracciones VIII y XXVIII, faculta al Auditor Superior establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y establecer los mecanismos necesarios para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas de las entidades sujetas a fiscalización. Por lo anterior, la ASE establece los siguientes objetivos estratégicos.

6.6.1. Objetivos estratégicos de Gobierno abierto y Rendición de cuentas.

- Difundir públicamente los resultados de la fiscalización y explicar cómo se articulan con otras instancias del sistema de rendición de cuentas para un efectivo control;
- Definir los mecanismos y la política de participación ciudadana en fiscalización;

- Difundir ampliamente los mecanismos que existen en la legislación local y nacional que permiten la participación ciudadana;
- Transparentar los datos sobre el tratamiento y seguimiento de las denuncias ciudadanas en fiscalización;
- Ciudadanizar el lenguaje de los productos de fiscalización para facilitar su comprensión y uso por diversos segmentos de la sociedad;
- Brindar información sobre el seguimiento por parte de la ASE de las observaciones en torno a situaciones recurrentes identificadas y las medidas adoptadas por los sujetos auditados; y
- Definir los indicadores de impacto de la participación ciudadana en fiscalización.

VII. Retos y alcances institucional para el 2027

La ASE resalta el interés de emprender acciones que generen resultados tangibles en el buen gobierno y rendición de cuentas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas; por esta razón, uno de los retos es posicionarse como un órgano reconocido por su calidad técnica y transparencia en materia de fiscalización, lo que le permitirá brindar certeza y confianza en sus acciones.

Para poder alcanzar los resultados propuestos, la ASE contempla incrementar las acciones preventivas, incidiendo en los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades y apoyando al fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos; con lo cual podrá atenuarse la recurrencia de faltas y

el mejoramiento de la rendición de cuentas, redundando en el buen gobierno que requiere la sociedad.

Adicionalmente, la ASE redoblará sus esfuerzos para ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas, motivando que los entes fiscalizados y la población en general recurra a la ASE para obtener información oportuna, fidedigna y transparente respecto del manejo de los recursos públicos.

Para la ASE, la vinculación interinstitucional forma parte del mecanismo que le permite estrechar lazos de colaboración para el mejor desempeño de las actividades a su cargo, por lo que es primordial establecer sistemas de comunicación con los actores clave en los procesos de fiscalización. Entre los vínculos prioritarios que se tiene detectados se encuentran los Sistemas Estatales y Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos; la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales; las entidades de fiscalización superior de los estados y otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización. Asimismo, se busca propiciar la participación e incrementar la interlocución de los actores clave citados, proponiendo e impulsando la elaboración de iniciativas legislativas para mejorar la eficacia y la eficiencia de la fiscalización.